

Señora Juez: Doy cuenta a usted del escrito presentado la demandante, señora MARIANA PAOLA NAVARRO MAZA, solicitando oficiar a CAJA HONOR para que realicen consignación de dinero de cesantías descontado al demandado. Sírvasse proveer.

Barranquilla, julio 06 de 2021

Leonor K. Torrenegra Duque
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA. Julio seis (06) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, el despacho dispone:

Oficiése al cajero-pagador de CAJA HONOR para que apliquen los descuentos que corresponden por cuota alimentaria sobre las cesantías al demandado señor JOSE HERNANDEZ DE LA HOZ identificado con la C. C. # 72.241.715, dentro del proceso de la referencia. Estos valores deberán ser consignados a órdenes del juzgado en la casilla 1 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia a nombre de la señora MARIANA PAOLA NAVARRO MAZA identificada con la C. C. # 1.129.575.638.

Se le previene al pagador de la entidad CAJA HONOR las sanciones previstas en el artículo 130 del C.I.,.A.

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZA

Edd.

Firmado Por:

**AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7286c4497e13cf1b80a048dd3f1bb793d17d5cfb3dc49562523a6c1383c49ac4**
Documento generado en 06/07/2021 03:39:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**